



## CIDH CONOCERÁ DESAFÍOS EN LA BÚSQUDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS EN EL SALVADOR

- *El 21 de octubre a las 12:00 pm hora San Salvador (2:00 pm hora Washington DC), la CIDH celebrará una audiencia pública sobre las desapariciones en el marco de la criminalidad y la seguridad militarizada en El Salvador, en su 181º período de sesiones.*
- *Más de 22.000 denuncias de desaparición de personas se registraron en la Fiscalía entre 2014-2019; de estas, el 40% de las víctimas son mujeres y niñas. La mayoría de los casos, se presume, han sido cometidos por pandillas y crimen organizado, pero también se conocen de desapariciones que involucran a miembros de la policía y fuerzas militares.*
- *El Estado de El Salvador está obligado a buscar de forma inmediata a todas las personas desaparecidas y a investigar penalmente a los responsables de los hechos, dando participación a las y los familiares de quienes han desaparecido.*

San Salvador, 19 de octubre de 2021.- A solicitud de 15 organizaciones defensoras de los derechos humanos y de la democracia en El Salvador, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha concedido una audiencia pública para abordar la desaparición de personas en el marco de la criminalidad y la seguridad militarizada en este país.

Las peticionarias presentarán ante la CIDH un diagnóstico de la situación actual, incluyendo un análisis de desaciertos de la respuesta estatal para prevenir, investigar, juzgar y sancionar este cruel crimen de forma independiente y expedita, así como la falta de mecanismos diligentes que garanticen la búsqueda y determinación del paradero de las personas desaparecidas.

Según registros de la Policía Nacional Civil (PNC), más de 12.000 personas fueron reportadas como desaparecidas entre 2014 y 2019. Entre tanto, las estadísticas de la Fiscalía General de la República (FGR) dan cuenta de más de 22.000 denuncias para el mismo periodo. Paralelamente a esta preocupante realidad, las organizaciones de sociedad civil destacan la probabilidad que las víctimas de este crimen estén subrepresentadas, o que pertenezcan a una cifra oculta por temor a represalias o por la falta de confianza ciudadana en las instituciones.

Pese a las innovaciones institucionales que el Estado salvadoreño ha realizado, como la creación del Protocolo de Acción Urgente (PAU) en 2018 y la Unidad Especializada de Personas Desaparecidas dentro de la FGR en 2019, los avances en la determinación del paradero y la investigación de los casos siguen siendo insuficientes. En años recientes la tasa de personas desaparecidas se ha equiparado, e incluso superado, a la de homicidios.

Cabe destacar que, en la audiencia, las organizaciones solicitan a la CIDH que preste especial atención a la desaparición de mujeres y niñas, las cuales representan entre el 30 y 40 % del total de casos denunciados. Estas desapariciones se relacionan especialmente con formas de violencia por motivos de sexo y razones de género, y como acto previo o posterior al feminicidio. Por su parte, las organizaciones pedirán a la CIDH que exija al Estado salvadoreño adoptar las medidas necesarias para que los sistemas



Due Process  
of Law  
Foundation

Fundación  
para el Debido  
Proceso

de alerta y búsqueda de mujeres y niñas desaparecidas consideren un enfoque diferenciado de género y en cumplimiento con los estándares internacionales en la materia.

### **¿DÓNDE SEGUIR LA AUDIENCIA?**

La audiencia pública se celebrará de manera virtual el jueves 21 de octubre a las 12:00 pm hora de San Salvador (2:00 pm hora de Washington DC) y se transmitirá en los perfiles de Facebook y Twitter de la CIDH.

### **ORGANIZACIONES PETICIONARIAS DE LA AUDIENCIA:**

Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto; Alerta Raquel, Asociación Azul Originario (AZO); Asociación Comunicando y Capacitando a Mujeres Trans El Salvador (COMCAVIS TRANS); Asociación Nuevo Amanecer de El Salvador (ANADES); Asociación Salvadoreña Por Los Derechos Humanos (ASDEHU), Colectiva Feminista para el Desarrollo Local; Desaparecidos S.O.S., Fundación Cristosal; Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD); Fundación para el Debido Proceso (DPLF, por sus siglas en inglés); Instituto de Derechos Humanos de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (IDHUCA); Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA); Red Salvadoreña de Defensoras de Derechos Humanos; y, el Servicio Social Pasionista (SSPAS).

### **Para más información, contacte a:**

**Karen Arita Ramos**, Coordinadora de Comunicaciones Due Process of Law Foundation (DPLF)  
karita@dplf.org | Celular: (+504) 3373-5772